

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA N°. 20 DE 2014

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTMS (UNIFIED THREAT MANAGEMENT) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON SERVICIOS DE FIREWALL, VPN, ANTIVIRUS, WEB FILTERING, CAPACIDADES ANTISPAM Y ANTIPHISHING Y FUNCIONES IPS BÁSICA, EN ALTA DISPONIBILIDAD.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1

CONDICIONES GENERALES

- 1.1 IDIOMA
- 1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN
- 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE
- 1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN
- 1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS
- 1.6 CORRESPONDENCIA
- 1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE
- 1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

CAPÍTULO 2

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

- 2.1 OBJETO
- 2.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
- 2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL
- 2.2.2 EQUIPOS E IMPLEMENTOS
- 2.2.3 LUGARES DONDE DEBERÁ SER PRESTADO EL SERVICIO
- 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL
- 2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE
- 2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.8 RETIRO DE PROPUESTAS
- 2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- 2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES
- 2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN
- 2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN
- 2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN
- 2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)

- 3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA
- 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
 - 3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
 - 3.4.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
 - 3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
 - 3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
 - 3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
 - 3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO
 - 3.4.2.1. COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO
 - 3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 3.4.3. DE CARÁCTER FINANCIERO
 - 3.4.3.1 ASPECTOS A EVALUAR

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS – FACTORES ECONOMICO, TECNICO Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)
 - 4.1.1 ECONOMICO - CALIFICACION DE LA OFERTA (30 PUNTOS)
 - 4.1.2 TECNICO – CALIFICACION DE LA OFERTA (60 PUNTOS)

- 4.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – CALIFICACION DE LA OFERTA (10 PUNTOS)
- 4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
- 4.5 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- 4.6 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

CAPITULO 5
CONDICIONES DEL CONTRATO

- 5.1 FORMA DE PAGO
- 5.2 PERSONAL DEL CONTRATISTA
- 5.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5.4 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
- 5.7 SUPERVISION
- 5.8 GARANTÍA ÚNICA
- 5.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.
- 5.10 SANCIONES PECUNIARIAS
- 5.11 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
- 5.12 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
- 5.13 CESIONES Y SUBCONTRATOS
- 5.14 IMPUESTOS
- 5.15 LIQUIDACIÓN

7. ANEXOS

PROFORMA No 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

PROFORMA 02

EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

PROFORMA No. 03
LISTADO DE PRECIOS

PROFORMA No. 04
INDICADORES ECONÓMICOS

PROFORMA No. 05
CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

PROFORMA No. 06
FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

CAPÍTULO 1

CONDICIONES GENERALES

1.1 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación se harán en idioma español.

1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, acta de cierre, resolución de adjudicación de la invitación y los demás que se expidan durante su trámite, el aviso publicado en prensa, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo de la presente invitación.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la ley 30 de 1992, en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011 y por las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.

1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
<p data-bbox="250 621 711 695">Expedición de Resolución de Apertura de la Invitación Pública</p> <p data-bbox="232 827 732 989">Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia</p>	<p data-bbox="911 680 1252 709">19 de Noviembre de 2014</p> <p data-bbox="911 821 1252 850">19 de Noviembre de 2014</p> <p data-bbox="786 890 1377 995">Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co</p>
<p data-bbox="232 1052 727 1125">Aviso de prensa sobre Apertura de la Invitación Pública</p>	<p data-bbox="911 1037 1252 1066">19 de Noviembre de 2014</p>
<p data-bbox="261 1251 699 1325">Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia</p> <p data-bbox="237 1436 724 1640">Presentación de observaciones de los Términos de Referencia, éstas deben enviarse al correo electrónico: contratacion@pedagogica.edu.co</p>	<p data-bbox="789 1178 1377 1251">24 de Noviembre de 2014, Hora 10:00 a.m. – 11:00 a.m.</p> <p data-bbox="889 1293 1276 1398">Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No 79 – 08 Piso Tercero).</p> <p data-bbox="794 1461 1369 1535">25 de Noviembre de 2014. Hora: Hasta 5:00 p.m.</p>
<p data-bbox="261 1724 699 1797">Respuesta a observaciones de fondo.</p>	<p data-bbox="906 1677 1255 1707">27 de Noviembre de 2014</p> <p data-bbox="786 1749 1377 1854">Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co</p>
<p data-bbox="232 1892 732 1965">Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas</p>	<p data-bbox="794 1892 1369 1965">2 de Diciembre de 2014. Hora: Hasta 11:00 a.m.</p>

	Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No 79 – 08 Piso Tercero).
Apertura de ofertas	2 de Diciembre de 2014. Hora: 11:15 a.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No 79 – 08 Piso Tercero).
Informe de evaluación de propuestas y publicación en la página Web de la Universidad Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, éstas pueden llegar al correo contratación@pedagogica.edu.co Respuesta a las observaciones	04 de Diciembre de 2014 Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co 05 de Diciembre de 2014. Hora: Hasta 5:00 p.m. 09 de Diciembre de 2014 Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co
Expedición del acto de adjudicación	10 de Diciembre de 2014. Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas.

1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad y la publicación de la invitación en un diario de amplia circulación, se convocará a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.6 CORRESPONDENCIA

A menos que se especifique de otro modo, toda la correspondencia que los proponentes envíen a la Universidad deberá dirigirse en original y dos (2) copias, debidamente foliadas dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional y radicadas en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No 79 – 08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 20 DE 2014.

1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CAPITULO - 2

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 OBJETO

El presente proceso tiene por objeto **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTMS (UNIFIED THREAT MANAGEMENT) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON SERVICIOS DE FIREWALL, VPN, ANTIVIRUS, WEB FILTERING, CAPACIDADES ANTISPAM Y ANTIPHISHING Y FUNCIONES IPS BÁSICA, EN ALTA DISPONIBILIDAD”**, de acuerdo con las condiciones, cantidades y características técnicas indicadas en los presentes términos de referencia, los cuales harán parte integral del contrato a suscribir.

2.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Invitación pública, el oferente deberá indicar en su propuesta, la forma en que cumplirá con el objeto contratado.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL

RENOVACION TECNOLOGICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (UTM) UPN		
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	OFERTADO
CANTIDAD	Mínimo 2 equipos APPLIANCE y una consola de administración	
MARCA	Indicar marca	
MODELO	Indicar modelo	
CHASIS	Metálico, Máximo dos (2) unidad de rack	
CARACTERISTICAS DE LA SOLUCION	Mínimo 2 puertos USB para instalación	
	Mínimo un puerto de consola RJ45	
	Mínimo un puerto 10/100/1000Base-T RJ45 de administración	
	Capacidad mínima dos (2) disco duro 500 GB, Hot-Swappable RAID-1	

	Mínimo 4 GB en Memoria RAM	
	Fuente de poder redundante	
	Mínimo 8 puertos 10/100/1000Base-T RJ45	
	Mínimo 4 puertos SFP 1000Base-F	
	Mínimo 4 puertos SFP 10GBase-F	
	Debe manejar IPv4 y IPv6	
	Mínimo debe permitir 1024 VLANs	
	Debe permitir interfaces virtuales	
	Debe tener mínimo en throughput de firewall 25 Gbps	
	Debe tener mínimo en throughput de IPS 12 Gbps	
	Debe permitir Layer 2 y Layer 3	
	Debe tener mínimos los siguientes certificados de seguridad: CB, UL/ c UL, CSA,TUV,NOM,CCC,IRAM,PCT/ GoST	
	Debe tener mínimo los siguientes certificados de emisiones: FCC, CE,VCCI,C-Tick, CCC, ANATEL,KCC	
Debe tener mínimo el siguiente certificado ambiental: RoHS		

CARACTERISTICAS DEL FIREWALL	El gateway debe estar basado en la tecnología conocida como "Stateful Inspection", el cual realiza un análisis granular de los estados de las comunicaciones y aplicaciones, para controlar el flujo del tráfico pasando a través del gateway, y de esta manera abrir dinámicamente y de una forma segura, puertos y un gran rango de protocolos.	
	Debe permitir crear controles de acceso a por lo menos 150 aplicaciones/servicios/protocolos predefinidos.	
	Debe proteger implementaciones de VoIP, soportando H323 v2/3/4 (incluido h.225 v.2/3/3 y h.254 v3/5/7), SIP, MGCP y SCCP.	
	Debe incluir la posibilidad de crear NATs dinámicos (N-1 o Hide) y estáticos, permitiendo trasladar direcciones IP y puertos origen y destino, en un mismo paquete y en una sola regla.	

	Debe tener la opción de negar los parámetros de origen o destino, es decir que para una regla dada permite todas las conexiones de origen / destino excepto la especificada en la regla.	
	Debe permitir implementar reglas aplicadas a intervalos de tiempo específicos.	
	La comunicación entre los servidores de administración y los gateways, debe ser cifrada y autenticada.	
	El firewall debe soportar métodos de autenticación, por usuario, cliente y por sesión.	
	Debe ser capaz de autenticar sesiones de cualquier servicio.	
	Los siguientes esquemas de autenticación deben ser soportados por los módulos de firewall y VPN: tokens (por ejemplo, SecureID), TACACS, RADIUS, certificados digitales y dispositivos biométricos.	
	Debe permitir almacenar una base de usuarios local que permita realizar autenticación, sin depender de un dispositivo externo.	
	Debe soportar DHCP en modos server y relay.	
	El firewall debe poder conectarse modo transparente (bridged mode).	
	Debe permitir el controlar el acceso a archivos compartidos de Microsoft usando CIFS, y que el administrador decida que carpetas se pueden acceder y cuáles no.	
	Debe soportar Alta Disponibilidad y Balanceo de Carga de gateways con sincronización de estados, incluyendo al menos la licencia para Alta Disponibilidad	
	La solución debe brindar la posibilidad de poner en cuarentena a equipos que se consideren maliciosos a través de la política del Gateway de firewall.	
	El Gateway debe soportar redundancia a enlaces, sin la necesidad de una licencia adicional o software / Hardware de terceros.	
	La solución debe soportar balanceo a servidores, sin la necesidad de usar software / hardware de terceros, es decir que sea capaz de distribuir tráfico de red a un grupo determinado de servidores.	
	El balanceo a servidores debe soportar al menos los siguientes métodos: carga de servidor, round-robin, random, y dominio.	

	Dicho balanceo debe permitir configurar persistencia ya sea por servidor o servicio, es decir que la conexión que fue establecida inicialmente entre un cliente y un servidor se mantenga.	
	Con la finalidad de incrementar el performance, los APPLIANCE (out of the box), para las plataformas multinúcleo, deben soportar la multi replicación del kernel del firewall y permitir que corran en otros núcleos.	
	Debe brindar un método para bloqueo sobre mensajería instantánea de al menos las siguientes opciones: video, voz, aplicaciones compartidas, transferencia de archivos y asistencia remota.	

CARACTERISTICAS IPSEC VPN	Deben ser soportadas tanto un CA Interna como una CA externa provista por un tercero.	
	Deben ser soportados 3DES y AES-256 para las fases I y II de IKE.	
	Debe soportar al menos los siguientes grupos Diffie-Hellman: Grupo 1 (768 bit), Grupo 2 (1024 bit), Grupo 5 (1536 bit), Grupo 14 (2048 bit).	
	Debe soportar integridad de datos con md5 y sha1.	
	Durante el tiempo de garantía, debe incluir soporte a las topologías VPNs site-to-site: Full Meshed (todos a todos), Star (Oficinas Remotas a Sitio Central) y Hub and Spoke (Sitio remoto a través del sitio central hacia otro sitio remoto)	
	Brindar Soporte a VPNs client-to-site basadas en IPSEC, durante el tiempo de garantía.	
	Debe tener la posibilidad de realizar VPNs SSL sin cliente para acceso remoto, sin necesidad de instalar un cliente.	
	Brindar soporte a VPNs tipo L2TP, incluyendo el soporte al cliente L2TP del Iphone, durante el tiempo de garantía,	

	<p>El cliente VPNs IPSEC debe soportar roaming (moverse entre diferentes redes/interfaces y cambiar de dirección IP sin presentar desconexión de la VPN) y la funcionalidad de Auto-Connect (detección cuando el endpoint esta afuera de la compañía y una aplicación necesita acceso a la red corporativa y realiza la conexión automática)</p>	
	<p>Debe incluir un método simple y central, de crear túneles permanentes entre gateways del mismo fabricante.</p>	
	<p>El administrador debe poder aplicar reglas de control de tráfico, al interior de la VPN.</p>	
	<p>Debe soportar VPNs tipo “domain based” y “route based”, usando al menos BGP y OSPF (requiere el blade de advanced networking).</p>	
	<p>Debe incluir un mecanismo para mitigar el impacto a ataques de denegación de servicio DoS a IKE, haciendo diferencia entre conexiones conocidas y desconocidas.</p>	
	<p>Debe poder establecer VPNs con gateways con direcciones IP dinámicas públicas.</p>	
	<p>Brindar soporte a compresión IP para VPNs client-to-site y site-to-site, durante el tiempo de garantía.</p>	
	<p>Debe ser posible crear una única asociación de seguridad (SA) por par de redes o subredes.</p>	
	<p>Debe soportar el uso del mecanismo de inyección de rutas (RIM) para la propagación del dominio de encriptación a través de ruteo dinámico.</p>	
	<p>Con la finalidad de mejorar la conectividad y el performance de la VPN, la solución debe permitir la habilitación del modo cable (wire mode).</p>	
	<p>Debe ser posible permitir al administrador forzar que el tráfico de la VPN vaya hacia un lado en específico de la comunidad y debe permitir también tráfico encriptado desde o hacia un Gateway de VPN que no esté definido dentro de la comunidad VPN.</p>	

	La solución debe contar con un mecanismo que permita seleccionar qué enlace utilizar para tráfico de VPN entrante y saliente, además de escoger la mejor ruta para dicho tráfico.	
	Dicho mecanismo debe contar con al menos las siguientes configuraciones: sondeo de disponibilidad, balanceo de carga para distribuir el tráfico y selección de enlace basada en servicio	
	La solución debe tener la posibilidad de establecer VPN's sitio a sitio con IP dinámicas.	

CARACTERISTICAS IPS	El IPS integrado, debe incluir al menos los siguientes mecanismos: Attack signatures, Protocol validation y Anomaly detection y Behavior-based detection.	
	Los módulos de IPS Integrado y de Firewall, deben estar integrados ofreciendo de esta manera, dos líneas de defensa.	
	El administrador debe poder configurar la inspección, solo para el tráfico entrante.	
	El IPS debe proveer al menos dos políticas o perfiles predefinidos, para ser usados inmediatamente.	
	Debe incluir una opción, que permita detener la inspección del IPS en el Gateway bajo condiciones de alta carga, definiendo estos límites basados en % de CPU y Memoria que el administrador decida.	
	El IPS integrado, debe incluir la habilidad de detener temporalmente la inspección y bloqueo en el gateway, para efectos de "troubleshooting". Este procedimiento debe realizarse de una forma fácil y rápida.	
	El administrador debe poder activar automáticamente nuevas firmas, basados en parámetros de configuración definidos previamente (impacto en el desempeño, severidad de la amenaza, tipo de protección: server o client)	

	Debe poder detectar y bloquear las siguientes tipos de amenazas: : Protocol misuse, comunicaciones Outbound con malware, Intentos de Tunneling y ataques genéricos sin contar con firmas predefinidas	
	Para cada protección se debe incluir la siguiente información: Tipo de protección (cliente o server), severidad de la amenaza, Impacto en el desempeño, y nivel de confidencia.	
	Por cada protección o por todas las protecciones soportadas, debe permitir adicionar excepciones basadas en origen, destino, servicio o la combinación de los 3 factores.	
	Debe poder realizar captura de paquetes para protecciones específicas.	
	Debe detectar y bloquear ataques de red y de aplicación, protegiendo al menos los siguientes servicios: Email, DNS, FTP, servicios de Windows (Microsoft Networking) y SNMP.	
	Debe estar en capacidad de detectar y bloquear tráfico peer to peer (P2P), incluso si la aplicación utiliza cambio de puertos. El administrador debe poder definir objetos de red y servicios a excluir.	
	Debe proteger contra ataques tipo DNS Cache Poisoning, y de esa manera prevenir a los usuarios el acceso a dominios bloqueados.	
	Debe incluir protecciones para los protocolos POP3 e IMAP.	
	Debe soportar y proteger protocolos de VoIP (H.323, SIP, MGP y SCCP), asegurando que todos los paquetes de VoIP son estructuralmente válidos.	
	Debe detectar y bloquear aplicaciones que realizan control remoto, incluyendo aquellas que son capaces de hacer tunneling en tráfico HTTP.	
	El administrador debe poder permitir chat MSN Messenger pero bloquear el Video.	

	Debe incluir protección a vulnerabilidades Citrix ICA e implementar cumplimientos de protocolo.	
	Debe permitir bloquear tráfico entrante, saliente o ambos correspondientes a determinados países, sin necesidad de actualizar manualmente los rangos IP correspondientes a cada país.	

CARACTERISTICAS IDENTIDAD DE USUARIOS	La identidad de los usuarios se debe poder compartir entre Gateways, de esta forma el usuario sólo se autenticará en un Gateway, y podrá navegar en otros Gateways del mismo fabricante ofertado con esta identidad.	
	La solución debe proteger a los usuarios de ataques IP-spoofing etiquetando los paquetes cuando estos provengan de los usuarios autenticados.	
	La solución debe proveer una forma de autenticación para los usuarios que no utilicen plataforma de Windows, además de dispositivos móviles.	
	La solución tiene que proveer configuración de acceso basado en tiempo para que los usuarios puedan entrar a los recursos de la red.	
	El Gateway de Identity awareness debe ser capaz de distinguir entre cuentas de servidores de aplicación y cuentas de usuario.	
	Debe soportar el uso de expresiones regulares para la exclusión de usuarios.	
	La solución debe proveer tres métodos para obtener las identidades de los usuarios: Sin agente haciendo búsquedas al directorio activo o agente instalado en los equipos del usuario final o portal cautivo. Estos tres métodos no deben ser mutuamente excluyentes.	
	Cuando se detecte que los usuarios no se han autenticado, la solución tiene que redireccionarlos a un portal cautivo, a través del protocolo http.	

	<p>Dicho portal debe ser completamente adaptable a la imagen corporativa de la organización, es decir que la URL, el título del portal, las imágenes utilizadas en el mismo, el lenguaje y la información solicitada al usuario tiene que ser adaptable.</p>	
	<p>La solución debe tener un método de integración con el directorio activo sin usar las credenciales del administrador.</p>	
	<p>La solución debe soportar el uso del protocolo WMI (windows management instrumentation).</p>	
	<p>Debe proveer un portal cautivo, para autenticar a los usuarios que no están dentro del directorio activo, los usuarios que no tienen plataforma Windows y los usuarios invitados.</p>	
	<p>Los agentes instalados en los equipos, deben proveer un sistema de autenticación SSO (single-sing-on).</p>	
	<p>Debe soportar al menos los siguientes métodos de autenticación: nombre de usuario y contrase, que podrá ser configurado en la base de datos interna del Gateway o en un servidor de LDAP y servidor de RADIUS.</p>	
	<p>Para una implementación sencilla, la solución debe proveer un wizard de configuración.</p>	
	<p>Todas las características de la solución deben estar integradas en un solo Gateway sin la necesidad de usar diferentes servidores.</p>	
	<p>En el Gateway de Identity awareness debe dar al administrador la posibilidad de elegir desde que zona de la red (Interna, externa o DMZ) pueden tener acceso los usuarios con agente instalado o portal cautivo.</p>	
	<p>La solución debe retener la identidad de los usuarios aun cuando estos cambien la dirección IP.</p>	
	<p>Debe proveer tres tipos de agente para el usuario final: versión completa que provea etiquetación de paquete y protección contra ataques de ip-spoofing, versión ligera que es sólo para autenticación y la versión adaptable.</p>	

	Los agentes deben poder descargarse dentro de un portal web, dentro de la misma plataforma, o poderse distribuir a través de software de terceros como archivos MSI.	
	El Gateway de Identity Awareness debe poder implementarse en modo puente o en modo ruteo.	
	La solución debe ser capaz de restringir el acceso a la red cuando no se acepte el acuerdo de usuarios (Agreement).	
	Los agentes deben tener la capacidad de descubrir con cuál Gateway de Identity awareness deben conectarse al menos por los siguientes métodos: - Configuración de servidor basada en nombre de archivo: utiliza los datos del Gateway desde donde fue descargado el agente. - Descubrimiento de servidores basada en registros de DNS: Configurar las direcciones del Gateway de identity awareness en el servidor de DNS. - Configuración remota de registro: Configurando una política de grupo que permita modificar los valores del Gateway en el editor de registro de Windows. - Pre-empaquetado: creando una versión pre-empaquetada que tenga los datos del Gateway.	
	Los agentes deben reportar su estado en un intervalo de tiempo configurable.	
	Debe ser posible solicitar a los usuarios la re autenticación después de un intervalo de tiempo.	
	Debe ser posible configurar al Gateway de identity awareness en un bosque de dominio	

CARACTERISTICAS CONTROL DE APLICACIONES	La solución debe integrar reglas de filtrado de URL y control aplicaciones en la misma licencia.	
	La solución debe ser capaz de identificar, permitir o bloquear aplicaciones y páginas Web.	
	La solución debe proveer una librería de aplicaciones que incluya aplicaciones Web 2.0, Widgets y base de datos de URL.	

	<p>La solución debe ser capaz de integrar control de aplicaciones y filtrado de URL dentro de la misma plataforma que además proporcione una solución de firewall, IPS, etc.</p>	
	<p>La administración debe centralizar las políticas de seguridad del control de aplicaciones y filtrado URL en la misma consola.</p>	
	<p>Debe tener la capacidad de hacer un análisis avanzado que incluya, tráfico por sitios, graficas, reporte, estadísticas, etc.</p>	
	<p>Tiene que crear políticas granulares para sitios Web, Web 2.0 y control de aplicaciones</p>	
	<p>Debe ser posible permitir o bloquear aplicaciones o sitios al menos por los siguientes parámetros: Aplicación Individual, URL o aplicación, categorías, niveles de riesgo, reglas individuales y grupos de usuarios.</p>	
	<p>Debe inspeccionar el tráfico HTTPS, con el fin de prevenir riesgos de seguridad relacionados con el protocolo SSL</p>	
	<p>Debe contar con un repositorio en línea para identificar URLs y aplicaciones no clasificadas</p>	
	<p>Debe tener un servicio de clasificación basando en la nube que permita categorizar dinámicamente el tráfico Web.</p>	
	<p>Debe ser posible definir nuevas aplicaciones y sitios web, así como categorías y grupos que no estén definidos dentro de la base de datos.</p>	
	<p>Debe ser posible integrar la solución con Directorio Activo y open LDAP para crear reglas de control de aplicaciones y filtrado URL basadas en: usuarios, grupos de Usuarios, maquinas, dirección IP, redes y todas las opciones combinadas</p>	
	<p>Debe ser posible usar al menos las siguientes cuatro acciones en una regla de control de aplicaciones y filtrado de URL: bloquear, monitorear, informar al usuario y preguntar al usuario</p>	
	<p>Debe ser posible crear, por regla, un portal cautivo para interacción con el usuario.</p>	

	<p>Se debe de poder crear un portal cautivo diferente cuando la conexión sea de dispositivos móviles.</p>	
	<p>Para todas las acciones que necesiten interacción con el usuario, la solución debe tener la opción de trabajar en “Modo de aprendizaje”, esto quiere decir que la solución aprenderá la acción del usuario en la primera interacción y la recordará para los siguientes eventos similares.</p>	
	<p>La solución debe ser una arquitectura cliente-servidor con la posibilidad de instalar la consola de administración en cualquier servidor de Windows u open Server, el cual será responsable de lanzar las políticas para los módulos de control de aplicaciones y filtrado URL.</p>	
	<p>En cualquier escenario de instalación, debe ser posible tener HA para almacenamiento de registros, esto quiere decir que si el servidor de registros primario falla, los gateways de control de aplicaciones y filtrado de URL usarán un servidor de registros secundario.</p>	
	<p>En cualquier escenario de instalación, debe ser posible tener HA para almacenamiento de logs, esto quiere decir que si el servidor de logs primario falla, los gateways de control de aplicaciones y filtrado de URL usarán un servidor de registros secundario.</p>	
	<p>La solución debe proveer una arquitectura escalable y flexible, dando la posibilidad de dividir el repositorio de alertas, los Gateways de control de aplicaciones y filtrado URL y la administración del sistema.</p>	
	<p>De ser necesario, los servidores de administración y de logs, pueden ser instalados en el mismo Hardware y posteriormente ser separados, dando la posibilidad de crecer dentro de la red.</p>	
	<p>El proceso de comunicación entre los componentes de toda la solución, debe ser encriptado en todos sus puntos, durante la transmisión de información.</p>	

	La solución debe soportar la integración con la infraestructura de red y seguridad existente, como Firewalls y routers.	
	Para escalabilidad y flexibilidad, los Gateways de control de aplicaciones, filtrado URL y administración deben tener la posibilidad de instalarse en servidores comunes (con requerimientos específicos dados por el fabricante)	
	La solución debe poder instalarse en el mismo equipo Firewall como una solución integrada UTM.	
	Debe ser posible instalar, en el mismo APPLIANCE o servidor, la consola de administración, el Gateway de control de aplicaciones y el Gateway de filtrado de URL.	

CARACTERISTICAS NETWORKING	Debe soportar al menos los siguientes protocolos de routing: BGP, OSPF, RIPv1 y RIPv2.	
	Debe soportar al menos los siguientes protocolos de multicast: IGMP, PIM-DM, PIM-SM	
	Weighted Fair Queuing (WFQ) debe soportarse para asignar un mínimo de ancho de banda a un grupo de conexiones o a una conexión específica.	
	Debe soportar la asignación de pesos para la definición de prioridades en la asignación de ancho de banda.	
	Debe poderse definir límites en el ancho de banda, para restringir aplicaciones no críticas de red.	
	Debe soportar Low latency queuing (LLQ) e Integrated Differentiated Services (DiffServ)	
	Debe incluir el balanceo entre servidores, de manera que no se necesite utilizar un balanceador externo para manejar tráfico de DMZ y LANs. Debe soportar al menos los siguientes métodos de balanceo: Server Load, Round Trip, Round Robin, Random and Domain. Debe soportar al menos 150 servicios/aplicaciones pre-definidos.	
	Debe soportar Alta Disponibilidad y Balanceo de Carga de links de al menos 2 ISP, sin depender del uso de enrutamientos dinámicos o equipos externos dedicados.	

CARACTERISTICAS ACELERACION Y CLUSTERING	El hardware debe estar basado en una arquitectura abierta, usando procesadores Intel o AMD para mantener la flexibilidad y adaptarse a nuevas amenazas, sin disminuir el desempeño.	
	Debe incluir balanceo de carga de gateways con sincronización de estados, sin necesidad de usar un balanceador externo, para al menos 5 gateways en un solo cluster.	
	Debe proveer un mecanismo que permita la mejor utilización de todos los procesadores con que cuente el hardware.	
CARACTERISTICAS DE ADMINISTRACION	Debe soportar diferentes perfiles de administrador, incluyendo al menos los siguientes: read/write y read/only.	
	Las comunicaciones entre todos los componentes que pertenezcan a un solo dominio de administración (servidor de administración, gateways), deben establecer comunicaciones seguras a través del uso de certificados para el cifrado.	
	Debe incluir una entidad CA (Certificate Authority) interna X.509, que genere certificados a los gateways y a los usuarios para una fácil autenticación en las VPNs.	
	Debe incluir la habilidad de confiar en CAs externas, que soporten standards PKCS#12, CAPI o Entrust.	
	Debe incluir la opción de crear diferentes perfiles de IPS, que pueden ser aplicados a diferentes gateways.	
	Debe incluir la opción de automáticamente habilitar nuevas protecciones de IPS basadas en: Severidad de la amenaza, Impacto de Desempeño y Nivel de Confidencia.	
	Debe incluir una manera de marcar las protecciones de IPS para un futuro seguimiento o análisis.	
	Debe incluir una herramienta de búsqueda, que permita fácilmente filtrar objetos de red. Debe también incluir la opción de buscar objetos duplicados (con la misma IP) y objetos no usados (en una regla o política) y una lista de las reglas en que un objeto específico es usado.	

	Debe incluir la opción de segmentar las reglas de acceso, usando etiquetas o títulos de sección y de esa forma organizar mejor la política.	
	Debe incluir la opción de guardar la política completa o una específica parte de la política.	
	Se debe poder tener la opción de tener alta disponibilidad de administración, usando servidores de administración que se sincronizan con el servidor activo, sin necesidad de un dispositivo externo.	
	Debe incluir un comprensivo mapa, que incluya los objetos de red y sus conexiones. Estos mapas pueden ser exportados a una imagen o a Microsoft Visio.	
	Debe incluir la habilidad de distribuir y aplicar centralizadamente nuevas versiones de software para los gateways.	
	Debe incluir una herramienta que administre centralizadamente la licencia de todos los gateways, controlados desde la estación de administración.	
CARACTERISTICAS DE ESTADO Y REGISTRO (LOG)	Los logs, deben ser parte del mismo sistema de administración (incluido en el Servidor Administración de la seguridad) y opcionalmente los administradores deben poder instalar servidores de Logs por separado.	
	Los logs deben poder estar en el servidor de administración o en un servidor separado.	
	Debe poderse diferenciar entre logs de usuarios regulares y los logs propios de la administración.	
	Los logs deben ser transferidos con seguridad entre los gateways y la el servidor de administración o el servidor de logs. De la misma manera desde y hacia la consola de administración del servidor.	
	Debe poderse exportar los logs en formato de base de datos.	
	Debe poderse realizar un cambio automático de logs, basados en programaciones de tiempo o del tamaño del archivo.	

	Debe permitir adicionar excepciones a las protecciones de IPS desde el log.	
REPORTES	Generación de Reportes personalizables.	
	Se debe gestionar eventos y vulnerabilidades de seguridad sobre la plataforma de información tecnológica.	
FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCION	<p>La solución ofertada debe soportar las funcionalidades a continuación descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de la solución tipo APPLIANCE (hardware y software) requerida por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. - Monitoreo diario de su funcionalidad, verificación diaria de los dispositivos, para que estén funcionando correctamente, tanto a nivel físico como lógico. - Realizar las nuevas configuraciones. Después de realizar el proceso de implementación, se acordará el proceso de administración de cambios para la creación de nuevas reglas o configuraciones, previa aprobación de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. - Realizar la Actualización de nuevas versiones de software y parches, previa autorización de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL y por medio del proceso de control de cambios. - Realizar backup de las configuraciones antes y después de cada cambio, con el fin de garantizar una respuesta oportuna en caso de alguna eventualidad que requiera la reconfiguración de los equipos utilizados en la solución. - Informes Bimensuales con el resultado de la administración y monitoreo de la plataforma administrada, en cuanto a alarmas, eventos y logs. 	
	Monitoreo diario de su funcionalidad, verificación diaria de los dispositivos, para que estén funcionando correctamente, tanto a nivel físico como lógico.	

	<p>Debe poder asociar cada IP correspondiente a usuarios internos con su correspondiente nombre de usuario y nombre de máquina, tomando esa información del Active Directory, sin necesidad de instalar ninguna aplicación en el Domain Controller ni en las PCs de los usuarios.</p>
	<p>Debe poder capturar paquetes automáticamente de eventos de IPS, para proveer un mejor análisis forense.</p>
	<p>Por cada coincidencia de una regla, se debe poder configurar alguna de las siguientes opciones: Log, Alert, Send and SNMP trap, send and email, o ejecutar un user defined script</p>
	<p>Debe incluir la opción de que dinámicamente bloquee una conexión activa desde la interfaz gráfica, sin la requerir modificación de las reglas establecidas en el rule base.</p>
	<p>Debe permitir integración con el Directorio Activo</p>
	<p>El APPLIANCE debe tener una herramienta de diagnóstico de Hardware, ejecutable desde el LCD sin la necesidad de uso de cables o consolas, que permita al menos las siguientes opciones: identificar fallas en el APPLIANCE, cargar las diferentes imágenes precargadas de fábrica, etc.</p>
	<p>Debe contar con una interfaz de administración que permita las siguientes acciones sobre el equipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Encender la caja de manera remota. b. Acceso remoto a través de consola virtual KVM. c. Instalación remota utilizando una media virtual. d. Para solución de problemas debe permitir el conocer el último estado de la caja antes de reiniciarse. e. Monitoreo de estado a través del protocolo SNMP
	<p>Debe ofrecer administración centralizada de políticas, almacenando logs y monitoreando al menos dos. Proporcionando la habilidad de distribuir centralizadamente las políticas.</p>

COMPROMISOS CONTRATISTAS	Realizar la instalación, configuración, pruebas, certificación y puesta en funcionamiento de la solución tipo APPLIANCE (hardware y software) requerida por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.	
	Realizar las nuevas configuraciones. Después de realizar el proceso de instalación e implementación, se acordará el proceso de administración de cambios para la creación de nuevas reglas o configuraciones, previa aprobación de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.	
	Realizar la Actualización de nuevas versiones de software y parches, previa autorización de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL y por medio del proceso de control de cambios.	
	Realizar backup de las configuraciones antes y después de cada cambio, con el fin de garantizar una respuesta oportuna en caso de alguna eventualidad que requiera la reconfiguración de los equipos utilizados en la solución.	
	Informe a la finalización del contrato con el resultado de la administración y monitoreo de la plataforma instalada, en cuanto a alarmas, eventos, políticas implementadas y logs.	
	Aplicar las mejores prácticas y aseguramiento de los servicios	
	La solución ofrecida debe quedar instalada y configurada en alta disponibilidad (dos equipos de igual modelo y características) que permitan tener un respaldo en línea	
	El proponente deberá entregar la documentación técnica detallada de toda la implementación realizada	

	<p>Se debe brindar un servicio dentro de la solución ofertada para que identifique amenazas de redes bot, patrones de comunicación de ataques botnet y de forma sencilla se integre con reportes y administración unificada para el firewall de seguridad perimetral. Proveer análisis de tipo forense para analizar eventos. Investigar infecciones por malware detallando tipo de daño y usuario o maquina comprometida. Investigar infecciones por malware detallando tipo de daño y usuario o maquina comprometida.</p>	
	<p>El proponente deberá entregar un informe técnico mensual durante el tiempo de la garantía ofrecida y/o dar soporte sobre el desempeño de la plataforma instalada.</p>	
<p>FASES DEL PROYECTO</p>	<p>Planeación del proyecto, Cronograma, protocolo de comunicación y asignación de Niveles de Servicios (ANS),</p>	
	<p>Análisis de la plataforma tecnológica actual: hardware, software, red de comunicaciones, condiciones ambientales y sistemas de información.</p>	
	<p>Diseño de la arquitectura computacional con base en el análisis: hardware, software, red de comunicaciones, tendidos, arquitectura, almacenamiento y respaldo.</p>	
	<p>Implantación de la arquitectura computacional.</p>	
	<p>Transferencia de conocimiento en los productos ofrecidos.</p>	
	<p>Pruebas de funcionalidad.</p>	
	<p>Puesta en marcha de la solución.</p>	
	<p>Entrega formal del proyecto.</p>	
	<p>Administración, Seguimiento, monitoreo y garantía del proyecto.</p>	
<p>VISITAS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE POR GARANTIA</p>	<p>Para la prestación del servicio se requiere que el proponente cuente con un esquema de mesa de ayuda, donde se puedan generar los reportes de incidentes frente a la prestación del servicio de soporte por garantía.</p>	

	<p>Atender oportunamente las solicitudes de soporte por garantía ante fallas de los equipos de la solución suministradas, de acuerdo a los siguientes niveles de servicio (SLAs).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falla Crítica: Respuesta en máximo una (1) hora hábil. Afectación de más del 40% de la operación de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. - Falla Media: Respuesta en máximo dos (2) horas hábiles. Afectación entre el 15% y el 39% de la operación de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. - Falla Menor: Respuesta en máximo cuatro (4) horas hábiles. Afectación entre el 0% y el 14% de la operación de UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. 	
	<p>Brindar constantemente recomendaciones que permitan obtener un mejor nivel de mitigación de riesgos derivados del uso de la tecnología.</p>	
	<p>Se debe brindar un componente de alarma para la detección automática de eventos de seguridad, que faciliten la gestión de los mismos sobre la infraestructura tecnológica.</p>	
	<p>En caso de no ser posible la solución remota o telefónica, se requiere prestación del servicio en sitio, de acuerdo a los niveles de servicio pactados.</p>	
	<p>Se requiere servicio de análisis de log permanente y generación de reportes de manera periódica.</p>	
	<p>Durante el tiempo de garantía, el contratista deberá realizar una visita mensual para validar el correcto funcionamiento de la solución instalada.</p>	
	<p>El proponente debe realizar al menos dos (2) mantenimientos preventivos anuales a la solución.</p>	
	<p>Dentro del servicio de Seguridad debe realizar un análisis de vulnerabilidades con una máquina de propósito definido (tipo APPLIANCE), realizado por Ingeniero certificado por el fabricante del mismo y un auditor certificado en procesos de seguridad informática (Se debe adjuntar certificado(s) como expertos en el tema en mención, adjuntar una certificación del distribuidor mayorista en Colombia del fabricante donde certifique la venta del dispositivo con el objeto de realizar demos y pruebas e indique marca, modelo y serial, adicionalmente, el oferente deberá adjuntar a la propuesta</p>	

	<p>mínimo una certificación de haber realizado un análisis de vulnerabilidad de este tipo en una entidad superior a 500 usuarios y otra certificación adicional en una entidad de 3000 usuarios.</p>	
	<p>El oferente debe ser distribuidor autorizado del fabricante del equipo ofertado, lo cual debe acreditar, mediante presentación de certificación vigente, expedida por el representante en Colombia y dirigida al UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, donde se especifique que se encuentra autorizado para vender y soportar técnicamente las soluciones seguridad en Colombia.</p>	
	<p>La garantía de los equipos adquiridos debe ser de (3) tres años, a partir de la fecha de expedición del recibo a satisfacción por parte de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>El oferente deberá realizar el correspondiente soporte técnico en sitio cada vez que se solicite el servicio por fallas de funcionamiento del producto durante el tiempo de vigencia de las garantías.</p> <p>El soporte, durante el tiempo de garantía, deberá incluir la puesta en marcha de RELEASE y PATCHES necesarios para corregir problemas y efectuar mejoras sobre la solución y mantenerla actualizada en su última versión disponible en el mercado.</p>	
	<p>Durante la vigencia de las garantías, el proponente debe especificar claramente en su propuesta los datos mediante los cuales La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA podrá solicitar los servicios de soporte, los cuales deberán ser como mínimo: Una dirección de correo electrónico, un sistema de tickets vía web, un teléfono fijo y por lo menos una línea de celular, ésta última disponible 7 días x 24 horas.</p>	
	<p>La garantía ofrecida por el fabricante debe cubrir todos los incidentes por fallas de hardware. Si la falla no puede ser resuelta por el fabricante dentro de las 12 horas siguientes al reporte del incidente (Interrupción del servicio altamente crítica para La Universidad Pedagógica), el proponente se debe comprometer a gestionar con el fabricante, el cambio del equipo por un equipo nuevo de las mismas o mejores condiciones técnicas, y a restablecer el servicio en un periodo adicional de máximo de 24 horas.</p>	

CERTIFICACIONES	El gateway debe tener la certificación Common Criteria EAL4, para al menos los siguientes componentes: Firewall, VPN, IPS, Gateway de acceso remoto para IPSEC y SSL.	
	El gateway debe Tener certificaciones ISO 14001 y 9000	

OTRAS CERTIFICACIONES Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA	OFRECIDO
Los proponentes deben adjuntar certificaciones vigentes del fabricante dirigidas a la Universidad que incluya los siguientes aspectos: * Autorización para vender la solución. * Indicando que son actos para el diseño en implementación de la tecnología ofrecida. * Implementación de VLAN	
El proponente debe haber contratado, instalado, configurado mínimo 2 soluciones del <u>mismo fabricante</u> de la solución ofertada y que hayan sido en alta disponibilidad (7x24). Adjuntar Certificaciones. Con la calificación, nombre, teléfono de quien firma la certificación.	
El proponente debe capacitar y certificar mínimo 2 personas directamente con la marca de los equipos ofrecidos y entregar los medios (Bauchers) para obtener la certificación.	
Deben entregar manifiestos de aduana y certificaciones del proveedor que los equipos son completamente nuevos.	
El proponente debe entregar en físico y digital diseño y planos de la solución	
El proponente debe tener mínimo dos (2) Ingenieros expertos en la solución adquirida. Certificados por el fabricante Un ingeniero como Certified Security Administrator CCSA y el segundo ingeniero como Certified Security Expert CCSE.	
El proponente deberá aportar con su propuesta certificación firmada por la representante del mismo o del fabricante dirigida a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA, donde garantice el suministro y distribución de repuestos durante al menos tres (3) años a partir del recibo a satisfacción de los equipos adquiridos; así mismo que los equipos ofertados no se encuentran declarados EOL. (End Of Live)	
CERTIFICACIONES. - Un gerente para el proyecto de implementación de seguridad perimetral, el cual debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia dirigiendo proyectos similares al contratado. Certificación laboral que acredite: Auditor de la solución Certificación de formación y aprobación como Auditor Líder ISO 27001 y Certificación de formación y aprobación y/o certificado Ethical Hacking. Entre su experiencia laboral se certifique por parte del empleador; contratante y/o representante del proveedor o fabricante.	

Auditor de Solución instalada e implementada	Académica	Certificación de formación y aprobación como “Auditor Lider ISO 27001.
	Experiencia laboral	Entre su experiencia laboral; se certifique por parte del empleador; contratante y/o representante del proveedor o fabricante; donde conste que entre sus funciones se encontraban: Haber dirigido al menos un equipo de auditores como auditor líder en ISO 27001
Ingeniero		Para el servicio de Ethical Hacking. Adjuntando el certificado CEH de la EC-COUNCIL.

2.2.2 EQUIPOS E IMPLEMENTOS

Con la presentación de la oferta se entiende que el proponente se obliga a suministrar todos los equipos, elementos e implementos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2.3 LUGAR DONDE DEBERÁ SER REALIZADO EL SERVICIO

El servicio de renovación, instalación y configuración de la plataforma de seguridad perimetral contratado mediante ésta Invitación pública, deberá ser realizado en la Sede Calle 72 y la entrega en el Centro de Cómputo ubicado en el Edificio B, Oficina 220 Segundo Piso.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 296.000.000)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, con cargo al presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 947 del 07 abril de 2014.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor que aparezca registrado en la carta de presentación de la propuesta.

2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia de la presente invitación pública se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de Invitación Pública, en la página WEB de la Universidad www.pedagogica.edu.co

2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La presente invitación tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.4

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna dispuesta en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas. Posteriormente, se procederá a la apertura de la urna y la verificación de las propuestas en audiencia pública.

- La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- Las ofertas o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.
- Cuando la Universidad lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las empresas que hayan participado en la Audiencia Pública de aclaración de los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un adenda que se dará a conocer a todos los interesados.

2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se celebrará Audiencia Pública en la fecha prevista en el numeral 1.4 de esta invitación, que se desarrollará en las Oficinas del Grupo de Contratación de la Universidad, ubicada en el carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo - Piso Tercero, la cual será constituida con el objeto de aclarar dudas e interrogantes de carácter formal y de fondo, siendo estas últimas resueltas en el término previsto en el cronograma incluido en el numeral 1.4.

La Universidad Pedagógica Nacional dará respuesta a las solicitudes de aclaración, o de oficio podrá aclarar o modificar la presente invitación. Para mayor claridad tenga en cuenta lo siguiente:

- Las respuestas, adendas, aclaraciones y/o modificaciones se publicarán en la página Web de la Universidad y deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- Concluido el término de aclaraciones, la Universidad no aceptará cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del documento final.
- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas se realizarán únicamente con fines ilustrativos e informativos. En consecuencia, frente a cualquier diferencia entre estas y los Términos de Referencia o sus adendas, primará lo dispuesto en estos.

- Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, el proponente acepta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Toda modificación a los presentes Términos de Referencia y a los documentos que hacen parte integrante de éstos, se hará mediante adendas numeradas, que formarán parte integral de los Términos de Referencia y deberán tenerse en cuenta por los proponentes para la presentación de su oferta.

2.8 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad Pedagógica Nacional el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado en la Oficina del Grupo de Contratación antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. La propuesta será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o persona autorizada en el escrito.

2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el numeral 1.4 de esta invitación.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de propuestas.

De lo anterior, el Coordinador del Grupo de Contratación, levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Número de folios de la oferta
- Valor total de la oferta

- Respecto de la garantía de seriedad de la propuesta constituida en favor de la Universidad y exigida para amparar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento (Artículo 29 del acuerdo 025 de 2011): número de la póliza, compañía aseguradora que la expide, valor asegurado, vigencia, tomador y beneficiario, número del recibo de pago de la prima.

Las propuestas recibidas deben venir debidamente foliadas, en caso de no estarlo, el Coordinador del Grupo de Contratación procederá a foliarlas en presencia de los demás asistentes, de lo cual se dejará constancia.

2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales prestadoras de servicios de instalación y configuración de la plataforma de seguridad perimetral firewall utms (unified threat management).

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación.

2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en dichas causales.

2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de

invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.
- En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes la Universidad Pedagógica Nacional efectuará una revisión de los aspectos jurídicos y financieros y un análisis técnico y económico de las propuestas.

Cuando a juicio de la Universidad, el plazo no fuere suficiente para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante el período de evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables; adicionalmente, podrá solicitar documentos que puedan facilitar cualquiera de las evaluaciones.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto del Grupo de Contratación de la Universidad y no será procedente la realización de cambios que impliquen mejora o adición a la propuesta.

2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

La anterior reserva comprende el período de respuesta a las observaciones de los proponentes a la evaluación.

2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Los interesados deberán evaluar lo necesario para presentar su propuesta, especialmente los aspectos legales, tributarios, fiscales, y todos los demás que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información que pueda incidir en la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La Universidad sólo responde por la veracidad e integridad de los documentos e información que entrega con los presentes Términos de Referencia y no se compromete en relación con información contenida en documentos diferentes a los términos y sus anexos.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que conocen plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura que se destinará al desarrollo de la actividad objeto de la invitación.

2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente o integrante de proponente consorcio o unión temporal o forma asociativa, podrá presentar solo una propuesta y no podrán ser socios de una sociedad o integrantes de un consorcio o unión temporal o forma asociativa que simultáneamente presente propuesta por separado.

Si un proponente presenta más de una propuesta o participa en más de una de ellas será excluido del proceso, e igual suerte correrán los demás miembros del consorcio o unión temporal.

CAPITULO -3

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)

3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en tres (3) sobres así:

- Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- Dos (2) sobres cerrados y marcados como COPIA, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada y una copia en medio magnético.
- Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro - formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.
- Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.
- Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para

complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

“Ver Apéndice No. ___”

- La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Universidad, por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Universidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al proponente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA

Para esta invitación no se aceptan propuestas alternativas.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados.

3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO

3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la Pro forma No. 01 y anexos 1 y 2.

La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, será causal de rechazo.

3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social. Igualmente, se comprobará que la constitución de la sociedad se realizó tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso. Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en la ley, darán lugar al rechazo de la propuesta.

De todas formas, el proponente deberá adjuntar en su propuesta copia del documento de identidad y libreta militar (si aplica) del representante legal.

3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. De igual manera el Revisor Fiscal deberá adjuntar la Tarjeta Profesional que lo acredita como tal y el Certificado de la Junta Central de Contadores donde conste que no ha sido sancionado.

3.4.1.4 **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

3.4.1.5 **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, el cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será **RECHAZADA**.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- El consorcio o la unión temporal, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos, aportando los documentos y certificaciones que acrediten tales circunstancias.
- El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de referencia y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirían en el contrato, en caso de adjudicación.

3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899.999.124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión

temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.

3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Universidad Pedagógica Nacional verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

3.4.1.9 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (**RUP**) vigente, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio.

La renovación e inscripción deberá estar acorde con lo estipulado en el Capítulo V, artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, señalando: (i) Los bienes, obras o servicios que ofrecen a la entidad contratante, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de la UNSPSC - Código Estándar de Productos y

Servicios de Naciones Unidas y (ii) Los certificados de experiencia, tanto en el sector público como en el sector privado.

El proponente deberá cumplir con los códigos requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de la UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas y deberá cumplir con al menos uno de cada grupo de códigos del mismo segmento, familia y clase.

CODIGO	DESCRIPCION
43222500	Equipo de seguridad de red
43222501	Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)
43222502	Equipo de seguridad de redes VPN
43222503	Equipos de seguridad de evaluación de vulnerabilidad

3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

3.4.2.1 COMPROMISO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

El proponente presentará con la propuesta, la hoja de vida y soportes respectivos de la persona que se encargará de interactuar con el supervisor del contrato; de igual forma, presentará una carta suscrita por el representante legal o apoderado del proponente en la que manifieste que garantizará el personal profesional calificado para el presente proyecto en caso de ser adjudicado

3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados al objeto de esta invitación, celebrados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Para lo anterior, deberá Incluir fuentes de información utilizadas y referencias de contratos anteriores similares a la propuesta.

La experiencia requerida deberá demostrarse mediante mínimo tres (3) certificaciones de contratos o copias de los mismos con sus respectivas actas de

liquidación o certificación de cumplimiento, con valores ejecutados cuya sumatoria sea por lo menos igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa receptora del servicio y de éstas o de las copias de los contratos y sus actas de liquidación se deberán obtener la información de dirección y, teléfonos del contratante, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato y calificación del servicio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de sus miembros deberá acreditar la experiencia solicitada. Cuando la ejecución de contratos se hubiere adelantado en unión temporal o consorcio, el valor de la experiencia se apreciará según el porcentaje de participación que en los mismos, haya tenido el proponente.

En complemento a lo anterior, el proponente deberá adjuntar lo siguiente:

- Adjuntar certificaciones vigentes del fabricante dirigidas a la Universidad que incluya los siguientes aspectos:
 - Autorización para vender la solución.
 - Indicando que son actos para el diseño en implementación de la tecnología ofrecida.
 - Implementación de VLAN.

3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2012 – 2013 certificados.
- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2013
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.

- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a dos (2) meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

3.4.3.1 ASPECTOS A EVALUAR

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los siguientes índices financieros: Capital de trabajo, liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, como sigue:

- **Capital de trabajo**

La propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 50\% \text{ presupuesto oficial}$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = \underline{CT}_i \geq 50\% \text{ presupuesto oficial}$$

donde,

CT= Capital de trabajo.

CT_i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

- **Índice de liquidez**

La propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$\text{LIQ.} = \text{AC} / \text{PC} \geq (1,2)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$\text{LIQ.} = \frac{\text{AC } i}{\text{PC } i} \geq (1, 2)$$

Dónde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC *i* = Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según su porcentaje de participación

PC *i* = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según su porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

- **Índice de endeudamiento**

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS – FACTORES: ECONOMICO, TECNICO Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
ECONÓMICO	30
TÉCNICO	60
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

4.1.1 ECONOMICO – VALOR DE LA OFERTA – PUNTAJE (30 PUNTOS)

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 30 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

El IVA deberá calcularse sobre el valor de los servicios incluidos los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (60 PUNTOS)

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 60 puntos), a la propuesta evaluada con los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
1	Características técnicas superiores a las mínimas exigidas.	20
2	Demostrar mayor experiencia de la Empresa	5
3	Valores agregados	10
4	Soporte Post-Venta	25

1. Características técnicas superiores a las mínimas exigidas

Se refiere a que el proponente podrá ofrecer características técnicas superiores a las mínimas exigidas.

2. Demostrar mayor experiencia de la Empresa

Se refiere a la experiencia de la empresa, en el desarrollo del mayor número de proyectos similares ejecutados adicionales a lo mínimo solicitado.

3. Valores agregados

Hace referencia a valores agregados relacionados con el objeto contractual que el proponente ofrece y que tengan utilidad y/o aporten beneficios a la plataforma tecnológica de la Universidad.

4. Soporte Post-Venta

Se refiere a la calidad de servicios post-venta que garantiza el oferente, tras la puesta en marcha e implementación de la solución.

FORMATO DE CALIFICACION TECNICA				
Ítem	Máximo Puntaje	Requerimiento	Descripción	Oferta del Proponente
1	20	Características técnicas superiores a las mínimas exigidas (El proponente debe relacionar, enumerar y resaltar las características superiores de los equipos ofrecidos)	<ul style="list-style-type: none">• Una (1) Característica técnica superior (5 puntos.)• Tres (3) Características técnicas superiores (10 puntos.)• Más de Tres (3) Características técnicas superiores (20 puntos.)	
2	5	Demostrar mayor experiencia de la Empresa (El proponente debe relacionar, enumerar y enunciar el número de certificaciones presentadas. Se aplicará regla de tres directa para asignación de puntajes a partir del mayor número presentado)	Demostrar experiencia relacionada con el objeto del mayor número de proyectos similares ejecutados adicionales a lo mínimo solicitado.	

3	10	Valores agregados	<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Valor agregado (2 puntos.) • Dos (2) Valores agregados (5 puntos.) • Más de dos (2) Valores agregados (10 puntos.) 	
4	1. 12 2. 13 Total Ítem 4 → 25	Soporte Post-Venta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reubicación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de seguridad Perimetral que la Universidad tiene actualmente. (12 puntos.) 2. Ofrecimiento de Mantenimientos Preventivos – Correctivos después de la garantía <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Mantenimiento (5 puntos.) • Dos (2) Mantenimientos (7 puntos.) • Más de dos (2) Mantenimientos (13 puntos.) 	
Total	60			

4.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De acuerdo con lo señalado en la Ley 816/2003, la UPN otorgará un puntaje máximo de 10 puntos a quien apoye a la industria nacional, de acuerdo con lo que se señale en el certificado de existencia y representación legal y lo relacionado en la proforma No. 06.

4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Universidad rechazará las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.

La Universidad podrá descartar ofertas de proponentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del proponente.

Así mismo, se descartará cualquier propuesta, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe interferencia, influencia, obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes por la Universidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de referencia

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se definirá el empate adjudicando el contrato al proponente que resulte favorecido con la aplicación sucesiva del siguiente criterio:

- Entre los proponentes empatados, la adjudicación se hará a favor de la propuesta con mayor puntaje en la evaluación Técnica.
- Si subsiste el empate, se preferirá al proponente con mayor puntaje en la evaluación del precio.

- De subsistir el empate, se procederá a aplicar los criterios de desempate a los que se refiere el artículo 33, “Factores de desempate”, del decreto 1510 del 17 de Septiembre de 2013.

4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierto la invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna oferta o propuestas que se ajuste al presente documento.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- En el evento que las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.
- Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.
- Cuando para el presente proceso no se reciba propuesta alguna.

4.5 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

Es importante resaltar que, una vez adjudicado, legalizado y perfeccionado el contrato, el proponente se obliga a cumplir la ejecución del mismo con las condiciones concertadas y con lo expuesto en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato, en cuanto al contenido y valor total. Por lo tanto, no habrá lugar a adiciones de ningún tipo.

4.6 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario de la invitación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

CAPITULO 5

CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones generales del contrato, las obligaciones del contratista y los elementos esenciales de la prestación del servicio se regularán por lo establecido en: la oferta presentada, los presentes Términos de Referencia y la minuta del contrato.

5.1 FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista de acuerdo al siguiente cuadro, previa presentación de las facturas con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor técnico.

PAGOS	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Dos (2)	30%	Sujeto a la entrega del plan de trabajo sobre la entrega, instalación configuración y puesta en funcionamiento.
	70%	A la entrega del objeto contractual y expedición del acta de recibo a satisfacción expedido el supervisor designado.

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

5.2 PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contrato será ejecutado con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Pedagógica Nacional; queda entendido que no habrá vínculo laboral entre el personal que requiera el contratista y la Universidad; por lo tanto, el reclutamiento, calificación, entrenamiento, dotación del personal, capacitación, pago de salarios, prestaciones, e indemnizaciones se harán con cargo al contratista, quien deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación de personal.

El contratista será responsable ante las autoridades por los perjuicios ocasionados a la Universidad o a terceros, por acciones u omisiones que sean consecuencia de las actividades desarrolladas en virtud del contrato.

5.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista se responsabiliza a:

- Ejecutar en su totalidad el objeto contratado.
- Entregar, instalar y puesta en funcionamiento todos los productos ofertados.
- Certificar todos los equipos e instalaciones que resultaren en la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios contratados con base en lo ofrecido en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato suscrito.

5.4 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Universidad, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva de ser el caso.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso que no lo haga, la Universidad descontará el valor de tales erogaciones de las sumas que le adeude por concepto del servicio contratado.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Universidad a:

- Ejecutar el objeto del contrato en los términos acordados y la propuesta aceptada por la Universidad hará parte integral de las obligaciones contractuales.

- Entregar, Instalar, configurar, poner en marcha, certificar y garantizar todo lo relacionado en el numeral 2.2.1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL**, de los pliegos de la invitación pública adjudicada.
- Todos los elementos utilizados en el proyecto deben ser de la misma marca.
- Reemplazar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Universidad, los bienes objeto de este contrato que presenten defectos de fabricación o mala calidad.
- Presentar informe de la visita mensual del soporte realizado, en cumplimiento de la garantía
- Presentar Plan de Trabajo al inicio del contrato.
- Presentar cronograma al inicio del contrato.
- Presentar Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) para solucionar los problemas durante la vigencia de las garantías.

5.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En virtud del contrato la Universidad se obliga a:

- Cancelar oportunamente el valor de las facturas presentadas por el contratista.
- Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.7 SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión Técnica del contrato resultante de este proceso, será ejercida por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.

El Supervisor técnico será el encargado de velar por la ejecución del objeto del contrato, y el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del mismo, de conformidad con las normas que regulan la actividad de los supervisores.

5.8 GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 25% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad de los servicios: equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del contrato, con vigencia de un (1) año, a partir del recibo a satisfacción expedida por el supervisor técnico del contrato.
- Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia de un (1) año, a partir del recibo a satisfacción expedida por el supervisor técnico del contrato.

5.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.10 SANCIONES PECUNIARIAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación prevista en el contrato, en los Términos de Referencia o en la propuesta, la Universidad impondrá multas sucesivas diarias hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor promedio mensual del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados. Si el incumplimiento diere lugar a la terminación del contrato, la Universidad queda facultada para imponerle al contratista una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato

El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará ejecutivamente. Establecidas en los artículos 35, 36 y 37 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordante que lo complementen o reglamenten.

5.11 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y en el artículo 51 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.12 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del contrato se requerirá la firma de las partes y el registro presupuestal. Para la legalización del contrato se requerirá la aprobación de la póliza.

5.13 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato objeto de la presente invitación sin previo consentimiento escrito de la Universidad. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, establecidas en el artículo 42 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.14 IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.15 LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constará en acta. Establecidas en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordante que lo complementen o reglamenten.

PROFORMA No 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Coordinación Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C. - Colombia

Asunto: Propuesta para la Invitación Pública No. 20 DE 2014

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para “Contratar la adquisición, instalación y configuración de la plataforma de seguridad perimetral firewall utms (unified threat management) de la universidad pedagógica nacional, con servicios de firewall, vpn, antivirus, web filtering, capacidades antispam y antiphishing y funciones ips básica, en alta disponibilidad”

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mí representadas, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal País de origen del proponente	
Valor de la propuesta	
Valor del IVA Valor total de la propuesta: Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta: Garantía de seriedad: Aseguradora: _____	_____ \$
Valor : Vigencia :	Desde:()Hasta: () (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde
recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso
de selección

Atentamente,

Firma

Representante Legal: _____

Nombre

Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me

otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No. 20 DE 2014.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		SI	NO
6	GRAN CONTRIBUYENTE		
7	RÉGIMEN COMÚN		
8	RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
RENTA 1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente 2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor Si tiene la calidad de “Autorretenedor”, anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA 1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT. Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA 9 De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: 10 Industrial 11 Comercial 12 Servicios			

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2014

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

TIEMPO DE EXPERIENCIA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
					TOTAL	

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA No. 04

INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NIVEL DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

Ciudad y Fecha

Nombre y Firma del Contador
Matrícula No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
Matrícula No.

PROFORMA No. 05

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal

C.C.NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.

PROFORMA No. 06

FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA

TIPO DE SERVICIOS	(%) Componente Nacional	(%) Componente Extranjero

Nombre y Firma del Representante Legal